

## PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2014

## MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 06 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
 SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
 CENTRO GESTOR : 03 D.G. DE PROYECTOS Y FONDOS EUROPEOS  
 PROGRAMA: 612.10 PROYECTOS Y FONDOS EUROPEOS

## PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Programación, negociación y planificación del desarrollo de la Política Regional y de la Cohesión Europea, incluida la cooperación territorial, aprovechando al máximo los recursos procedentes de la Unión Europea, así como en relación con la política de desarrollo regional del Estado.
- 2.- Gestión, coordinación y verificación de los fondos estructurales gestionados por los Centros Directivos de la Generalitat y negociaciones del periodo 2014-2020.
- 3.- Coordinación de la Política de Competencia Comunitaria en la Generalitat referida a ayudas de Estado.
- 4.- Fomentar el desarrollo endógeno de las zonas desfavorecidas y diversificar el tejido productivo.
- 5.- Promover, autorizar y controlar la participación de la Generalitat en proyectos de las distintas fuentes de financiación comunitaria.

## OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Planificar y aplicar la política regional que acuerde el Consell de la Generalitat en el marco establecido por la Unión Europea, la Administración General del Estado y el propio de la Generalitat.
- 2.1.- Conocer, difundir y planificar los fondos estructurales de la Unión Europea gestionados por los centros directivos de la Generalitat, incluyendo los correspondientes a la Cooperación Territorial Europea y realizar el seguimiento de los ingresos.
- 2.2.- Coordinar, hacer el seguimiento y la evaluación de la participación de la Generalitat en el Fondo Social Europeo y en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en su calidad de Organismo Intermedio de los Programas Operativos, así como la gestión de una parte de los mismos y el control de ingresos.
- 2.3.- Programación 2014-2020. Negociaciones para la asignación de fondos a la Comunitat Valenciana en el próximo periodo.
- 2.4.- Elaborar la propuesta y la certificación de las inversiones financiadas por el Fondo de Compensación Interterritorial.
- 2.5.- Gestionar el Programa Eurodisea.
- 2.6.- Gestión y seguimiento de las tareas asignadas a la Generalitat como sede de INTERACT Point Valencia y de la Oficina de Enlace MED-ENPI en el mediterráneo occidental, así como las labores de cierre del INTERREG IVC Info Point South.
- 2.7.- Verificar los fondos estructurales comunitarios.
- 3.1.- Llevar a cabo la coordinación y control de ayudas públicas concedidas por la Generalitat, en el marco de la política de competencia de la Unión Europea.

## PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Seguimiento de la Política Regional de la Unión Europea, elaborar informes y coordinación con departamentos responsables de la Administración General del Estado y Comisión Europea. Así como la Política de Cohesión Comunitaria.
- 1.1.2.- Atender al objetivo básico de aprovechar al máximo los recursos presupuestarios procedentes de la Unión Europea mediante su conocimiento y difusión y asegurar el cumplimiento de las políticas europeas en materia de gestión de los fondos.
- 2.1.1.- Administrar los distintos Fondos Estructurales y realizar el seguimiento de los ingresos previstos procedentes de la Unión Europea.
- 2.2.1.- Administración, seguimiento y evaluación de la financiación del F.S.E. y la coordinación con otros departamentos responsables de la Administración Autonómica, General del Estado, y la Unión Europea así como el seguimiento de otros fondos europeos cuya gestión se asimile a la del Fondo Social Europeo, como es el caso del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización u otros.
- 2.2.2.- Administración, seguimiento y evaluación de las formas de intervención cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, así como el Fondo de Cohesión y, en general la aplicación de la política regional de la Unión Europea y coordinación con otros departamentos responsables de la Administración Autonómica, General del Estado y la Unión Europea.
- 2.3.1.- Programar y definir las líneas estratégicas que vaya a adoptar de Generalitat dentro del nuevo período 2014-2020 de financiación de los Fondos estructurales.
- 2.4.1.- Programar los proyectos a financiar con fondos de Compensación Interterritorial, gestión y coordinación con unidades responsables de la Generalitat y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- 2.5.1.- Gestionar las funciones asumidas en el programa EURODISEA.
- 2.6.1.- Estudio y propuesta para mejorar el conocimiento, métodos y procedimientos en la gestión de proyectos de cooperación Territorial Europea y de los instrumentos y programas directos de la Unión Europea.
- 2.6.2.- Supervisión de todas las acciones en materia de Cooperación Territorial Europea mediante las estructuras de gestión de los Programas MED E INTERACT II y colaboración con las autoridades de los programas INTERREG IVC y SUDOE, además de cualquier otra tarea que se asigne a la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos por la Comisión europea. Tareas que se puedan derivar tras el cierre del programa INTERREG IV C.
- 2.7.1.- Llevar adelante las tareas de verificación previstas en los Reglamentos Comunitarios vigentes en cada momento.
- 3.1.1.- Aplicación por la Generalitat de la política de competencia de la UE sobre ayudas públicas con la emisión de los informes correspondientes.